



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 13 DE MAYO DE 1986

Número 109

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

PRESIDENCIA

DECRETO número 9/1986, de 2 de mayo, por el que se designa al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, don Francisco Artés Calero, para sustituir al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, don José Salvador Fuentes Zorita en caso de ausencia.

1935

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Martín García Imbernón.
Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.
Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.
Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.

1935

1935

1936

1936

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.
Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.
Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.
Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.

1937

1937

1937

1938

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de licitación, mediante contratación directa de obra

1938

JUZGADOS:

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio ejecutivo número 27 de 1986.
Primera Instancia e Instrucción de Caravaca de la Cruz. Ejecutoria número 32 de 1980.
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 358 de 1985-B.

1939

1940

1941

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio ejecutivo número 1941.
Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 118 de 1986.
Primera Instancia número Siete de Madrid. Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265 de 1985.

1941

1941

1942

Primera Instancia número Cinco de Madrid. Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primera Instancia número Dieciséis de Madrid. Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213 de 1985.

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio de menor cuantía número 21 de 1985.

Primera Instancia número Trece de Madrid. Juicio ejecutivo número 1.162 de 1983.

Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322 de 1985.

Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 795 de 1984.

Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.325 de 1984.

Distrito de San Javier. Juicio de faltas núm. 95 de 1985.

Distrito de San Javier. Juicio de faltas núm. 453 de 1985.

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio ejecutivo número 58 de 1986.

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 616 de 1985.

Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente de fallecimiento número 117 de 1980.

Primera Instancia de Cieza. Expediente de dominio número 303 de 1985.

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 100 de 1983-A.

1942 Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.375 de 1984

1942 Primera Instancia de Cieza. Juicio ejecutivo número 8 de 1985.

1943 Primera Instancia número Trece de Madrid. Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35 de 84.

1943 Primera Instancia número Dieciocho de Madrid. Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.206 de 1985.

1943 Distrito de Lorca. Juicio de faltas número 537 de 1983. Tribunal Tutelar de Menores. Murcia. Expediente número 164 de 1982.

1943 Primera Instancia número Dieciséis de Madrid. Procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 1.387 de 1984.

1945 Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 225 de 1986.

1945 Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 223 de 1986.

1945 Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 224 de 1986.

1946 Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 222 de 1986.

1946 Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 227 de 1986.

AYUNTAMIENTOS:

IV. Administración Local

LORCA. Bases para la contratación de dos Fontaneros. CEHEGIN. Aprobado el proyecto de «2.ª fase pista de atletismo y campo de fútbol».

MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de lavadero manual de automóviles y reparación de neumáticos.

MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de gimnasio.

TOTANA. Solicitud de licencia para establecer la actividad de industria de fabricación de lejías.

1953 MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de envasado de especias, aditivos, colorantes, etc.

1953 MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de café-bar con cocina.

1953 MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de restaurante.

1954 ALCANTARILLA. Solicitud de licencia para establecer la actividad de discoteca-taberna.

1954 CIEZA. Solicitud de licencia de apertura de fábrica de envases de madera.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Delegación del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones Madrid. Citando a herederos de don Manuel Sánchez Martínez.

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Proceso número 1.020 de 1982.

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 716 de 1984.

1955 Tribunal Tutelar de Menores de Murcia. Expediente número 405 de 1985.

1955 Magistratura de Trabajo número Once de Valencia. Notificación a Calzados Pradi.

1956

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498
Semestral	8.250	495	8.745

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Ordinarios	66	4	70
Atrasados año	82	5	87
Años anteriores	110	7	117

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Presidencia

- 527 **DECRETO** número 9/1986, de 2 de mayo, por el que se designa al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, don Francisco Artés Calero, para sustituir al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, don José Salvador Fuentes Zorita en caso de ausencia.

El artículo 16 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye al Presidente del Consejo de Gobierno la facultad de designar al Consejero que ha

de sustituir al titular de una Consejería en los casos de vacantes, ausencia o enfermedad.

En virtud de esta facultad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 2 de mayo de 1986,

DISPONGO:

Primero.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, don Francisco Artés Calero, se hará cargo de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, en caso de ausencia del titular de ésta, don José Salvador Fuentes Zorita.

Procedase a la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 2 de mayo de 1986.—El Presidente, Carlos Collado Mena.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resoluciones sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas de alta tensión

- 528 Visto el expediente número A. T. 12.883, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Martín García Imbernón, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en Línea de 40 metros y C. T. con red. baja tensión, en la calle o paraje «Los Izquierdos», de la localidad de Fuente Alamo.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: Línea de H. E. Cuevas-Pinilla.

Final: C. T. I. 25 kVA.

Longitud: 400 m.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 kV.

Número y tipo de conductores: Lac 28/2 Al-Ac.

Tipo de aisladores: E-1503.

Tipo de apoyos: 12P-1400 pre-silla.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 kVA.

Relación de transformación: 20.000/380-220 V.

c) Uso a que se destina la energía: Electrificación rural.

d) Términos municipales afectados por la instalación: Fuente Alamo.

e) Presupuesto de la instalación: 1.920.570 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de 3 meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional

de Industria del comienzo y final de las obras.

Murcia, 14 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

- 529 Visto el expediente número A. T. 12.893, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S. A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en Lin. 20 kV. y C. T. de 50 kVA., en calle o paraje Lorca, de la localidad de Lorca.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: L/CR. Arcos-CR. Cuartel.

Final: CTI San Cristóbal.

Longitud: 288 m.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 kV.

Núm. y tipo de conductores: LA-56 de 54,6 mm².

Tipo de aisladores: Cadenas susp. y anclaje.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 kVA.

Relación de transformación: 20.000±5%/398-230 V.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación de suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Lorca.

e) Presupuesto de la instalación: 1.923.050 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de 3 meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 2 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

530 Visto el expediente número 12.917, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S. A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en línea electrificación en la calle o paraje Lorca, de la localidad de Lorca.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972

y Ley 24-11-1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: CT Mariano Arcas.

Final: CT Rambla Las Canales.

Longitud: 7.645 m.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 kV.

Núm. y tipo de conductores: LA-56 de 54,6 mm².

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro. PLANER-85.

c) Término municipal afectado: Lorca.

d) Presupuesto de la instalación: 10.595.917 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de 3 meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria del comienzo y final de las obras.

Murcia, 15 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

531 Visto el expediente número 12.920, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S. A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en línea eléctrica y centro de transformación,

en calle o paraje Totana de la localidad de Totana.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: L/. a Cta. «Sala».

Final: CTI «Las Palmeras».

Longitud: 732 m.

Tensión máxima de funcionamiento: 20.000 V.

Núm. y tipo de conductores: LA-56.

Tipo de aisladores: Cadenas y anclaje.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000±5%/398-230 V.

Otras características: Se complementan las instalaciones con la red B. T. y acometidas.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro PLANER-85.

d) Término municipal afectado por la instalación: Totana.

e) Presupuesto de la instalación: 7.666.326 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de 3 meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria del comienzo y final de las obras.

Murcia, 15 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

532 Visto el expediente número 12.928, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S. A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en línea eléctrica en la calle o paraje El Berro, de la localidad de Mula y Alhama.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: L/. Pavos-Pelapollos.

Final: CT. El Berro.

Longitud: 3.992 m.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 kV.

Núm. y tipo de conductores: La-56 de 54,6 mm².

Tipo de aisladores: Cadenas suspensión y anclaje.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro. PLANER-84.

c) Términos municipales afectados por la instalación: Mula y Alhama.

d) Presupuesto de la instalación: 7.170.723 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de 3 meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria del comienzo y final de las obras.

Murcia, 15 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

533 Visto el expediente número 12.930, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S. A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en línea eléctrica y centro de transformación en la calle o paraje La Hoya, de la localidad de Lorca.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: L/. a CTI Los Tollos.

Final: CTI El Ventorrillo.

Longitud: 509 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 kV.

Núm. y tipo de conductores: LA-56 de 54,6 mm².

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5% / 398-230 V.

c) Uso a que destina la energía: Mejora y ampliación del suministro. PLANER-84.

d) Término municipal afectado por la instalación: Lorca.

e) Presupuesto de la instalación: 3.204.375 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de 3 meses, debiendo el solicitante

dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria del comienzo y final de las obras.

Murcia, 15 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

534 Visto el expediente número 12.931 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S. A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en línea eléctrica y centro de transformación en la calle o paraje Román, de la localidad de Jumilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: L/. a CTI Román I.

Final: CTI Los Coloraos.

Longitud: 2.270 m.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 kV.

Núm. y tipo de conductores: La-56 de 54,6 mm².

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 kVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5% / 398-230 V.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B. T. y sus acometidas.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro. PLANER-84.

d) Término municipal afectado por la instalación: Jumilla.

e) Presupuesto de la instalación: 6.564.216 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de 3 meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria del comienzo y final de las obras.

Murcia, 15 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

535 Visto el expediente número A. T. 12.932, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S. A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica

ca de alta tensión, consistente en conversión en subterráneo de un tramo de LAMT y nuevo CT «Vía» en la calle o paraje Mazarrón, de la localidad de Mazarrón.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

d) Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea CT «Vía».

Final: En nuevo C. T.

Longitud: 660 m.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 kV.

Núm. y tipo de conductores: RRF 3P(1x150) AL.

Tipo de aisladores: Aislamiento papel impregnado.

b) Centro de transformación:

Tipo: Caseta.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: $20.000 \pm 5\% / 398-230$ V.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Mazarrón.

e) Presupuesto de la instalación: 15.061.143 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de 3 meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria del comienzo y final de las obras.

Murcia, 13 de marzo de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección Regional de Recursos Hidráulicos

536 **ANUNCIO de licitación, mediante contratación directa de obra.**

Habiéndose resuelto por esta Consejería la contratación directa de la obra cuyo proyecto a continuación se relaciona:

Denominación del proyecto; presupuesto; plazo de ejecución; fianza o clasificación

— Emisario de alcantarillado del barrio de Los Campillos, de Alguazas; 5.751.396 pesetas; 3 meses; no se exige.

Esta Consejería de Política Territorial y Obras Públicas invita a cuantos empresarios puedan estar interesados a que presenten proposición económica en el Registro General de esta Consejería, en el plazo de diez días hábiles, y hasta las 12 horas del último día a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., según D. N. I. número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el día ... de 198..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, mediante contratación directa, de las obras de ..., se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa) ... a realizarlas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

El proyecto de obras, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás elementos precisos para la mejor inteligencia del contrato, se encuentran de manifiesto en el Servicio de Gestión Económica, Sección de Contratación e Inversiones de la Secretaría General, en horas hábiles de oficina.

Murcia, 25 de abril de 1986.—El Consejero, P. D. El Secretario General Técnico, Antonio Conesa Parra.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

** Número 3061

PRIMERA INSTANCIA

NUM. TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez,
Magistrado-Juez de Primera
Instancia número Tres de Car-
tagena.

Hago saber: Que en este Juzga-
do de mi cargo, con el núm. 27/
86, se siguen autos de juicio eje-
cutivo a instancia de don Cándi-
do Alcaraz Inglés contra la Mer-
cantil Terrazos San Fulgencio,
S. A., domiciliada en Cartagena,
Avda. Reina Victoria, número 47,
7.º, en reclamación de 2.772.758
pesetas de principal y costas, en
los cuales, en ejecución de sen-
tencia, se ha acordado sacar a
pública subasta por primera, se-
gunda y tercera vez los siguien-
tes bienes muebles embargados
al deudor:

1.—Cuatro prensas de pelda-
ños, marca Royo, mod. PU-265,
tasadas en 600.000 pesetas.

2.—Tres mesas elevadoras de
peldaños, marca Royo, mod. AP-
210, tasadas en 21.000 pesetas.

3.—Dos mezcladoras para pren-
sa de peldaños, marca Royo, mo-
delo M-17, tasadas en 25.000 pe-
setas.

4.—Cincuenta jaulas metálicas
para peldaños, marca Royo, ta-
sadas en 50.000 pesetas.

5.—Una pulidora rectificadora
para peldaños, marca Royo, mo-
delo P-476, tasada en 200.000 pe-
setas.

6.—Una cortadora de peldaños,
marca Royo, tasada en 25.000 pe-
setas.

7.—Tres pulidoras murales
marca Anvide, tasadas en 75.000
pesetas.

8.—Cinco máquinas portátiles
marca Bosch, tasadas en 35.000
pesetas.

9.—Una prensa de terrazo mar-
ca D. Ramírez, mod. BH-230-D,
tasada en 150.000 pesetas.

10.—Una mezcladora para el
revés del terrazo, marca Rumbo,
tasada en 25.000 pesetas.

11.—Una hormigonera para la
cara del terrazo, marca Pingón,
tasada en 20.000 pesetas.

12.—Dos cintas transportado-
ras acopladas a prensa terrazo,
tasadas en 30.000 pesetas.

13.—Ochenta jaulas metálicas
para terrazo, en 80.000 pesetas.

14.—Una pulidora de terrazo,
marca Felipe Vila, tasada en
50.000 pesetas.

15.—Una pulidora de terrazo,
marca Anvide, tasada en 50.000
pesetas.

16.—Una estucadora de terra-
zo, marca Talleres Mupar, tasada
en 15.000 pesetas.

17.—Cinco hormigoneras para
piedra artificial, marca Lamar,
de 300 litros, tasadas en 50.000 pe-
setas.

18.—Una cortadora de rodapié,
de cuatro discos, Anvide, tasada
en 20.000 pesetas.

19.—Una cortadora de zanquín
de un disco, tasada en 20.000 pe-
setas.

20.—Una pala para acoplar a
carretilla elevadora, marca Cater-
pillar, tasada en 15.000 pesetas.

21.—Una máquina sierra para
cortar madera, tasada en 15.000
pesetas.

22.—Dos carretillas elevadoras
marca Caterpillar, modelos V-41
y V-50, tasadas en 500.000 pesetas.

23.—Dos carrillos hidráulicos
manuales, tasados en 20.000 pe-
setas.

24.—Una hidrolimpiadora mo-
delo AF-2.000, tasada en 25.000
pesetas.

25.—Una lavadora marca Pin-
guino, mod. N-50324, tasada en
25.000 pesetas.

26.—Cuatro silos para almace-
namiento de cemento, tasados en
40.000 pesetas.

27.—Un sinfín con motor y
báscula de 500 Kg. para extraer
cemento, tasado en 10.000 pese-
tas.

28.—Una báscula mecánica pa-
ra 500 Kg., tasada en 20.000 pe-
setas.

29.—Una motobomba para ex-
tracción de lodos, tasada en pe-
setas 10.000.

30.—Seis motobombas para
elevación de aguas, tasadas en
60.000 pesetas.

31.—Un camión marca Pegaso,
matrícula MU-110.537, tasado en
90.000 pesetas.

32.—Una tolva metálica para
arena, tasada en 15.000 pesetas.

33.—Cien metros de manguera
de goma, tasados en 25.000 pese-
tas.

34.—Trescientos cincuenta me-
tros lineales de perfiles rectan-
gulares para piedra artificial, ta-
sados en 5.000 pesetas.

35.—Cinco carretillas manuales
de una rueda, tasadas en 5.000
pesetas.

36.—Dos carrillos manuales de
tres ruedas, tasados en 6.000 pe-
setas.

37.—Dos máquinas de amarrar
palet de terrazo, tasadas en pe-
setas 10.000.

38.—Un acondicionador de ai-
re marca Odesa, tasado en 40.000
pesetas.

39.—Dos calculadoras marca
Olivetti, tasadas en 12.000 pese-
tas.

40.—Una máquina de escribir
marca I.B.M., tasada en 20.000 pe-
setas.

41.—Una máquina de escribir
marca Olivetti, modelo Clasix-
45-D, tasada en 25.000 pesetas.

42.—Un télex marca Olivetti,
mod. T-530, tasado en 60.000 pe-
setas.

43.—Un reloj control productores,
marca Amano, mod. 6200-L,
tasado en 18.000 pesetas.

44.—Dos archivadores marca
Roneo, tasados en 10.000 pesetas.

45.—Dos armarios archivado-
res marca Roneo, tasados en pe-
setas 10.000.

46.—Dos sillones color rojo, de
estar, tasados en 2.000 pesetas.

47.—Tres mesas de escritorio,
tasadas en 18.000 pesetas.

48.—Cuatro sillas color negro,
de escritorio, tasadas en 4.000 pe-
setas.

Total de la valoración: pesetas
2.686.000.

Las subastas tendrán lugar en
la Sala de Audiencias de este
Juzgado, Palacio de Justicia, 6.ª
planta, a los doce horas, respec-

tivamente, de los días 3 de junio y 3 y 30 de julio próximos, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20% (veinte por ciento) del tipo de tasación; para la segunda subasta que sale por el tipo de tasación, rebajado en un 25%, y para la tercera que sale sin sujeción a tipo, el 20% de la segunda. Salvo en la tercera subasta, en las dos anteriores no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo.

Se podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero. Y hacer posturas, por escrito, con antelación a las subastas, acreditando haber hecho la consignación referida.

Dado en Cartagena a 22 de abril de 1986.—Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario, Francisco García.

Número 2962

INSTRUCCION

CARAVACA DE LA CRUZ

Don Andrés Pacheco Guevara, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se sigue ejecutoria dimanante de las preparatorias número 32/1980, por lesiones en accidente de tráfico contra Francisco Agudo de Maya, natural y vecino de Cehegín, y contra su padre don Antonio Agudo Ciudad, mayor de edad, casado, natural y vecino de Cehegín, con domicilio en calle San Agustín, número 61, en cuya ejecutoria y por providencia del día de la fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes que se dirán, señalándose para ello el día 18 de junio próximo, para la primera; el día 23 de julio próximo, con rebaja del 25%, para la segunda, en su caso, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre próximo, todas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17-1.º, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará por lotes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral, las que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que asimismo estarán de manifiesto en Secretaría los autos y las certificaciones registrales en la que constan las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, en su caso, que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la misma, respectivamente.

Se trata de las fincas siguientes:

1.º—En término municipal de Cehegín, partido del Escobar, sitio del Llano de la Ermita, un trozo de tierra riego de la Acequia del Escobar, en tres bancales con algunos frutales, que tiene de superficie 18 áreas, 70 centiáreas, equivalentes al marco de 3.000 varas la fanega, a 10 celemines, 2 cuartillos y 51 varas, y linda: al Norte, el Barranco de la Fuente del Abad; Saliente, la senda que del camino del Escobar conduce a la Ermita; Mediódía, con tierra de Isabel Espín

Fernández, y Poniente, tierra de Encarnación Espín Fernández. Inscrita en el libro 171 de Cehegín, folio 20, finca número 10.447, inscripción 2.º.

Ha sido valorada en ciento cinco mil ochocientos seis pesetas.

2.º—Tierra riego de la Acequia del Escobar, en término de Cehegín, partido del Escobar y sitio Llano de la Ermita, de 20 áreas, 96 centiáreas, equivalentes a una fanega, y linda: Norte, barranco de la Fuente del Abad; Sur, Acequia del Escobar; Este, Juan de Maya Cuenca y Antonio Espín Fernández, y Oeste, resto de la finca de que se segrega, de doña Juana Espín Fernández. Inscrita en el libro 205 de Cehegín, folio 43, finca 14.705, inscripción 2.º.

Ha sido valorada en cincuenta y siete mil pesetas.

3.º—En el término de Cehegín, partido del Ribazo, sitio del Almajal, un trozo de tierra blanca riego de la Acequia del Campo, que mide de superficie 10 áreas y 12 centiáreas, equivalentes a seis celemines; linda: Norte y Este, Antonio Ruiz López; Sur, Andrés Boluda Durán, y Oeste, Juan de Maya Martínez. Inscrita en el libro 233 de Cehegín, folio 110, finca 17.741, inscripción 1.º.

Ha sido valorada en ciento cincuenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

4.º—Trozo de tierra en blanco, riego de la Acequia del Campo, en el sitio del Almajal, partido del Ribazo, término municipal de Cehegín, de 10 áreas y 48 centiáreas, equivalentes a seis celemines. Linda: Norte y Este, con tierras de Baldomero Robles Sánchez; Sur, con sangrador, y Oeste, Antonio Agudo Ciudad. Inscrita en el libro 198 de Cehegín, folio 198, finca 14.143, inscripción 4.º.

Ha sido valorada en ciento cincuenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

5.º—Trozo de tierra en blanco, riego de la Acequia del Campo, en el sitio del Almajal, partido del Ribazo, término de Cehegín, de 10 áreas, 48 centiáreas, equivalentes a seis celemines. Linda: Norte, José Fernández Puerta y Antonio Agudo Ciudad; Este, Andrés Boluda Durán; Sur, con un sangrador, y Oeste, Juan de Maya Cuenca. Inscrita en el libro 198 de Cehegín, folio 200, finca número 14.144, inscripción 4.º.

Ha sido valorada en ciento cincuenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

6.º—En el término de Cehegín, partido del Ribazo y sitio del Almajal, un trozo de tierra blanca riego, que tiene de cabida tres áreas, ochenta centiáreas, y linda: Norte, resto de finca de Antonio Sánchez Jiménez; Sur, Camino del Almajal; Este, Ana García, y Oeste, José Antonio Párraga Manzano. Inscrita en el libro 253 de Cehegín, folio 180, finca número 20.060, inscripción 1.ª.

Ha sido valorada en sesenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 14 de abril de 1986.—Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

* Número 2937

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 358 de 1985-B, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice lo siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Jaime García Navarro y dirigido por el Letrado don Indalecio Cassinello Campos, contra don Francisco Ruiz Gutiérrez y su esposa doña Adoración Sánchez García, mayores de edad, vecinos de Murcia, con domicilio en calle la Sociedad, núm. 10-3.º Izqda., de Santiago y Zairaiche, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor don Francisco Ruiz Gutiérrez y doña Adoración Sánchez García, hasta hacer trance y remate de los bienes, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, de la cantidad de quinientas mil novecientas veinticinco pesetas, importe del capital y de gastos de protesto de

las cambiales presentadas, a los intereses legales desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y condenándose, además, al demandado a las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley al demandado en rebeldía.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Angel de Domingo.—Rubricado.

Lo anteriormente relacionado concuerda con sus originales. Y en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de notificación en forma a dichos demandados rebeldes, expido la presente cédula que será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

* Número 2939

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Cruz Cuerva, titular de Automociones Cruz, contra don Sebastián Zamora López, vecino de Cartagena, en Príncipe de Asturias, número 42-1.º B, y esposa efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 156.594 pesetas de principal y costas, y en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el siguiente bien propiedad del deudor:

—Módulo Caravana Katusa, modelo 9.003, número de bastidor 38C093237. Tasado en quinientas mil pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado los días veintiséis de mayo, veintiséis de junio y veintidós de julio, a las doce horas, en este Palacio de Justicia, planta 6.ª, la primera por el tipo de tasación, la segunda por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta y para la tercera el 20 por 100 del tipo anterior, en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Se podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta acreditando en forma haber hecho en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el ingreso de la cantidad exigida para tomar parte en la subasta, que es de quinientas mil pesetas.

Dado en Cartagena a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.

Número 2968

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas núm. 118/86, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo que sigue:

En Molina de Segura a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. Denunciante: Enrique Manuel Campillo Gil; perjudicada, Francisca Fernández Asís, y como denunciados, José Yuste Ramos y Joaquín Javier Camacho Martínez y José María Camacho Martínez, hoy en paradero desconocido.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Yuste Ramos, Joaquín Javier Camacho Martínez y José María Camacho Martínez, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Augusto Morales Limia.—El Secretario.

* Número 2675

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE MADRID**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 265 de 1985 L., seguidos a instancia de Banco Español de Crédito; S. A., representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyo, contra don Jesús María Navío de las Torres y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Finca: Parcela de terreno seco, en el paraje de Calabardina Diputación de Cope, término de Aguilas, procedente de la Hacienda del tío Amaga. Tiene una superficie de 600 metros y 4 decímetros cuadrados, y linda: Norte, casa cuartel de la Guardia Civil en línea de 21,65 metros; Sur en línea de 13,13 metros calle y a la que esta parcela tiene derecho, y en otra línea de 20,12 metros, parcela n.º 19 de la finca matriz de la que se segregó; Este, en línea de 19,42 metros Jesús Fernández Martínez y Oeste en línea de 20,50 metros, parcela n.º 21 de la finca matriz, está señalada con el número 20 en el plano de parcelación de la finca. Inscrita en el tomo 588, libro 197 Ayuntamiento de Aguilas, folio 124, finca 23.973, inscripción 4.ª».

Para la celebración de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Siete de Madrid, sito en Plaza de Castilla, n.º 1, planta 2.ª, se señala el día tres de junio próximo y hora de las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.540.000 pesetas, una vez rebajado el 25% del tipo que sirvió para la primera y no se admitirán

posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10% de dicha suma, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Madrid, 21 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.

* Número 2701

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE MADRID**

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito S. A., representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol contra don Francisco Vázquez Marun y doña Josefa Palazón Pérez, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25% del tipo de tasación y término de veinte días la siguiente:

Parcela de tierra de secano, en término Municipal de Cieza, partido de Los Albares, de cabida 60 áreas, que linda al Norte, Carretera Nacional-301, de Madrid-Cartagena; Sur, Canal del Taibilla; Este y Oeste con resto de la finca de la que ésta se segrega que se reservó al vendedor, inscrita al tomo 721, libro 211, de Cieza, folio 134, finca número 21.685, primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 2.850.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado, el día 20 de junio del corriente año a las 11 horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10% efectivo del tipo por el que sale la subasta, el de tasación, rebajado en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y prefe-

rentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

* Número 2702

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DIECISEIS DE MADRID**

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 213 de 1985, promovido por Organización Ibérica de Finanzas, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por 1.ª vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 11 horas del día 18 de junio próximo.

Su tipo será el de 1.914.907 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10%, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta:

«Número 27. —Vivienda en séptima planta alzada sobre la baja, del edificio de que forma parte, en Molina de Segura, Avenida del General Primo de Rivera, sin número, de tipo B. Tiene una superficie total construida de 129,87 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Norte, patio de luces, vivienda tipo C y caja de escalera; Sur, Avenida del General Primo de Rivera; Este, Pedro Tomás Rodríguez; y Oeste, Angeles García Piqueras. Su cuota es de 3,186%.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 63 del tomo 624 general y 164 de Molina de Segura, finca número 20.919, inscripción 2.^a

Fue valorada a efectos de subasta en 1.914.900 pesetas.

Dado en Madrid, a 1 de abril de 1986.—Ernesto González Aparicio.—El Secretario.

* Número 2700

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Por el presente se hace saber en el Juicio de Menor Cuantía número 21/85, seguido a instancias del Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre de la Compañía Española de Financiación y Leasing S. A., contra don Simón Fuentes Aynaty, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre de la Compañía Española de Financiación y Leasing S. A., contra don Simón Fuentes Aynaty, declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero celebrado entre los litigantes el 2 de diciembre de 1982, condenando al demandado a la devolución del vehículo hasta ahora constituido en depósito, entregándose

definitivamente a la sociedad actora e imponiéndose las costas al demandado. Firme que fuere esta resolución, cáncese la garantía constituida durante la sustanciación del proceso; y por la rebeldía del demandado notifíquese esta Sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Lec., a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Simón Fuentes Aynaty, expido el presente en Murcia a 22 de marzo de 1986.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—Rubricadas.

* Número 2704

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRECE DE MADRID

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Trece de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 1.162/83, a instancia de don David Rodríguez García, contra don Pedro Clemente Alcaraz, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Murcia, calle Cartagena 54, y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se le notifica el nombramiento de perito en la persona de don Juan Angel Manso Cifuentes para que pueda designar otro por su parte en el término legal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el designado por la actora.

Y, para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que firmo en Madrid a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

* Número 2703

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de notificación

En este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 322 de 1985, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán en nombre y representación del Banco Popular Español,

S. A., contra don José Antonio Martínez Ruiz y su esposa doña Esperanza Flores Rodríguez, con domicilio en Olula del Río (Almería), Avenida de Almanzora, 5 y también en calle Santiago, 20, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 13 382.818 pesetas.

De la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de esta Capital, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, aparece como acreedora posterior, entre otras la entidad mercantil Forteco, S. A., que al parecer tuvo su domicilio en Callejón del Conde, s/n de esta capital y cuyo actual paradero se desconoce.

Y por virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, y a lo que dispone la regla 5.^a del citado artículo, en este caso la mencionada Sociedad, la existencia del procedimiento, para que pueda intervenir, si le conviniere, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte en que esté asegurada la finca o fincas hipotecadas, quedando subrogado en los derechos del actor.

Y para su publicación, tanto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», como en el Tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de notificación en forma a la Sociedad Forteco, S. A., libro la presente que firmo en Murcia, a 7 de abril de 1986.—El Secretario, Dionisio Bueno.—Rubricada.

* Número 2705

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 795-84 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia Banco Exterior de España S. A., Procurador señor Rentero Jover contra don Ginés Martínez Alcaraz y doña María Navarro Moltalbán, cónyuges, vecinos de Alcantarilla, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicara fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local

de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta el día 26 de junio próximo a las 11 horas.

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10% en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25%.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

1.º Un solar en éste término, partido de Sangonera la Seca, mide 23 metros de fachada por 25 metros de fondo. Ocupa 575 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, hoy número 6, el libro 75 de la Sección 11, folio 238, finca número 6.118, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

2.º Parcela número 98 de la Urbanización Calarreona, procedente de la Hacienda Matalentisco de Abajo, Diputación de Cope, término de Aguilas, con una superficie de 627 metros y 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.082, libro 284 del Ayuntamiento de Aguilas, folio 99, finca número 31.054, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2706

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.325-84 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia Banco Exterior de España S. A. Procurador señor Rentero Jover contra don Gregorio Simón Ferrero y don José Riquelme Martínez para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta el día 20 de junio próximo a las 11 horas.

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10% en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25%.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

1.º Número uno. Planta de sótano, aún sin distribuir y que se destina

parte a aparcamiento y parte a usos comerciales, del edificio sito en San Pedro del Pinatar, Travesía de La Goya, edificio sito en San Pedro del Pinatar, carretera de San Pedro a Torrevieja, calles de nueva apertura; linderos observados en la orientación Sur-Norte, es decir de frente al único portal de entrada a pisos del inmueble, con una superficie total construida de 2.622 metros, 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de San Javier, antes Murcia II, al libro 121, folio 39, finca 9.054.

Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

2.º Trozo de tierra secano en blanco, en término de Murcia, partido de Sangonera la Seca. Tiene una extensión superficial de una hectárea, treinta y seis áreas y ochenta y nueve centiáreas.

Inscrita en el Registro número II de Murcia, Sección 11.ª, libro 156, folio 26, finca 8.322-N.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

3.º Rústica. Un trozo de tierra secano, sito en término de Murcia, diputación de Cañada Hermosa, sitio de las Yeseras, de haber 3 áreas y 4 centiáreas, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número III de Murcia, Sección 12, tomo 21, folio 45, finca 1.038-N.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

4.º Un trozo de tierra de riego, de la acequia de Turbedal, del término de Alcantarilla, pago de las Viñas, con una extensión de 6 áreas y 96 centiáreas.

Inscrita en el Registro número III de Murcia, libro 160, folio 124, finca 8.805-N.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

5.º Una tierra con riego eventual de la acequia de La Rueda, en término de esta villa de Alcantarilla, pago de Las Tejas, de 1 hectárea y 70 centiáreas, de superficie. Dentro hay un motor y su instalación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad III de Murcia, al tomo 127, libro 82 finca 10.369.

Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

6.º Solar, situado en la villa de Alcantarilla, sitio del margen Alto, sin número de policía, que ocupa una superficie de 1.264 metros, 87 decímetros, 25 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro III de Murcia, libro 115, folio 209, finca 9.098.

Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

7.º Un trozo de tierra secano, destinado a solar, situado en el término de

la Villa de Alcantarilla, paraje de El Potrox, que ocupa una extensión superficial de 1.024 metros y 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro III de Murcia, libro 111, folio 179, finca 8.645.

Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

8.º En término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladores y Cabezo de la Mota, sin número, en el plazo de Ordenación Bahía. Mide 2.800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Totana, tomo 1.299, libro 322, folio 20, finca 28.090.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

9.º Un trozo de tierra riego, en término de La Villa de Alcantarilla, pago de La Torrica, que ocupa una extensión superficial de 5 áreas, 59 centiáreas, 11 decímetros y 68 centímetros cuadrados, equivalentes a 4 ochavas. Inscrita en el Registro III de Murcia, tomo 1, libro 432, finca 124.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2708

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 95 de 1985 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. — En San Javier a 9 de abril de 1986, el señor don Juan Fernández Fernández, Juez Titular de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y, de la otra, como denunciante a la Guardia Civil de Tráfico de Murcia y como denunciados a Julio Suárez Cabrera y a Francisco Aránega González, sobre lesiones y daños en tráfico, y, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Julio Suárez Cabrera y Francisco Aránega González, declarando de oficio las costas y gastos habidos. Expídase cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a efectos de notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Julio Suárez Cabrera, hoy en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en San Javier a 9 de abril de 1986.—La Secretaria.

Número 2709

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 453 de 1985 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. — En San Javier a 10 de abril de 1986, el señor don Juan Fernández Fernández, Juez Titular de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y, de la otra como denunciante a Antonio Acedo Heredia y como denunciado a Bernardo Acedo Heredia, sobre malos tratos y daños, y, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Bernardo Acedo Heredia, declarando de oficio las costas y gastos habidos. Expídase cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Antonio Acedo Heredia y al denunciado Bernardo Acedo Heredia, hoy en ignorados paraderos, expido y firmo la presente en San Javier a 10 de abril de 1986.—La Secretaria.

* Número 2735

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, que en los autos de juicio ejecutivo n.º 58/86 seguidos a instancia de

Banco de Bilbao S. A. representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra don Juan Gomiz Valls y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que fue vecino de esta ciudad, en reclamación de 120.000 pesetas de principal más 100.000 pesetas de intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del siguiente bien inmueble:

«Vivienda situada en la calle Jaén de Fuente de Cuba de esta ciudad de Cartagena, inscrita al libro 598, folio 148, finca 52.405, Sección 3.ª».

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio de los presentes, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Cartagena a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2707

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de Requerimiento

El señor Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha acordado en el juicio de faltas n.º 616/85, que se tramita en este Juzgado por daños por imprudencia, en virtud de denuncia de la Policía Nacional contra Francisco García Morata y otro, requerir a Francisco García Morata, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el citado procedimiento, debiendo aportar ante este Juzgado el radio-cassette portátil, marca FUNAI, modelo RCS-600, número 18518, con dos altavoces incorporados a los laterales.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Francisco García Morata, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 2 de abril de 1986.—La Secretaria.

* Número 2737

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION B)**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de fallecimiento n.º 117/80 promovido por doña Sara Peña Tejera para inscribir el fallecimiento de su hermano don Ramón Peña Tejera nacido en La Laguna el día 5 de octubre de 1931 hijo de José y de Carmen, quien se marchó de su domicilio entre mediado de septiembre y principios de octubre del año 1959 a la vendimia en Francia quien al parecer un año o dos después de marchar podría encontrarse en la ciudad francesa de Nîmes, no habiéndose recibido información alguna sobre su existencia.

Lo que se hace saber a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oída en el expediente.

Murcia, 5 de diciembre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 2738

**PRIMERA INSTANCIA
CIEZA**

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de Cieza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 303/85, se tramita expediente de dominio a instancia de doña María Villa Villa, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Cieza, con domicilio en Avda. de Abarán 25, sobre inscripción de la siguiente finca:

«En la ciudad de Cieza y en su calle Avda. de Abarán 25, antes 19, una casa de una sola planta que mide 8 metros de fachada por 11,85 de fondo, que linda: Por su derecha, María Martínez Morote, y por la izquierda y fondo, calle de San Carlos Borromeo».

Y habiéndose acordado por providencia de esta fecha, se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que dentro de los diez días siguientes a la

publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sea publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado de Distrito de esta Ciudad, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente edicto en Cieza a 5 de diciembre de 1985.—Fernando López del Amo González.—El Secretario.

* Número 2736

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 100/83-A se sigue Juicio Ejecutivo promovido por don Lorenzo García Hernández, representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Francisco Martínez Riquelme y esposa, ésta solos efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de San Miguel de Salinas (Alicante), Finca El Romeral, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de junio, 3 de julio y 30 de julio próximos, respectivamente, a sus 11 horas en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay n.º 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.ª con rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20%, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tener-

las), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podran hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel el referido 20% del valor de los bienes o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.—Piso vivienda propiedad de don Francisco Martínez Riquelme, casado con doña Aurelia Mulero Martínez, primero, tipo J, de edificación en las calles de Chapí, de Santa Teresa, de Calvo Sotelo y Nuestra Señora de Montserrat, término Municipal de Orihuela, conforme al Registro y según el título en el de San Miguel de Salinas, tiene una superficie edificada de 122 metros, 75 decímetros cuadrados, y util de 103 metros, 51 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, a donde da su fachada, calle de Calvo Sotelo; Oeste o Espalda, hueco de escalera y la vivienda tipo K, en esta planta; Norte o derecha entrando, calle de Chapí y Sur o izquierda, hueco de escalera y la vivienda tipo I de esta planta. Inscrita en el tomo 685, folio 42, libro 555 de Orihuela.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 11 de abril de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

* Número 2742

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1375-84 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia Banco Hispano Americano S. A. Procurador señor García Ruiz contra S. mercantil N. S. Nuevo Sistema S. A., don José Miguel Valdoz Zamora y doña Natividad Alonso de la Varga, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta

publica, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta el día 17 de julio próximo a las 11 horas.

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10% en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Para el caso de ser declarada desierta la primera subasta, se ha señalado segunda con rebaja del 25% en el tipo, para el día 29 de septiembre siguiente a la misma hora y lugar. Y para en su caso se ha señalado tercera sin sujeción a tipo, para el día 30 de octubre siguiente a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de N. S. Nuevo Sistema S. A.

Número 129. —Vivienda apartamento ubicada en la planta primera alzada sobre la baja de viviendas del edificio o Fase VIII de la Urbanización Jardín del Mar sita en La Manga de San Javier, divisoria de los Mares Mediterráneo y Menor, término municipal de San Javier; tiene su acceso por la escalera quince: Es de tipo B, tiene una su-

perficie total construida de 75,30 metros cuadrados.

Inscrita al libro 312, folio 35, finca 26.432, inscripción 1.ª. Registro San Javier.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Propiedad de don José Miguel Valdor Zamora y doña Natividad Alonso de la Varga.

Urbana. —Vivienda o villa unifamiliar situada en La Manga de San Javier, Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término de San Javier, que forma parte de la Urbanización Jardín del Mar, con acceso a través de dicha Urbanización denominada Jardín del Mar, por terrenos comunes es de tipo duplex, correspondiéndole la letra Q, se halla estructurada en tres plantas, o sea semisótano, planta baja y planta alta.

Inscrita al libro 309, folio 123, finca 26.172, inscripción 4.ª. Registro San Javier.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

* Número 2739

PRIMERA INSTANCIA CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 8 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador doña Piedad Piñera Marín, contra don Ramón Sánchez Rodríguez y otros, sobre reclamación de 742.584 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 9 de junio de 1986; en segunda subasta el día 4 de julio de 1986 y en tercera

subasta el día 31 de julio de 1986, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo n.º 2, a las 11 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

En Cieza y su calle del General Mola, un edificio compuesto de planta baja destinada a horno para cocer pan, y dos plantas altas destinadas a viviendas, una por planta. Ocupa una superficie de 99 metros, 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 737, folio 118, finca 4.674. Valorada en 8.054.400 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes que fueron embargados, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza, a 11 de abril de 1986.—Fernando López del Amo González.—El Secretario.

* Número 2743

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRECE DE MADRID

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 9 de junio próximo y hora de las 11 de su mañana, se celebrará ante la Sala Au-

diencia de este Juzgado, sito en esta Capital, Plaza de Castilla número 1, la venta en pública y tercera subasta, acordada en procedimiento a título 131 de la Ley hipotecaria, número 35 de 1984, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., contra Cooperativa Obrera de Murcia, de la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento siguiente:

Trozo de tierra, secano, inculto, de vertientes, situado en el término municipal de las Torres de Cotillas, partida de Los Llanos (Murcia) con una extensión superficial de 6.520 metros cuadrados, que linda, Norte, Joaquín Mazón Rodríguez; hoy Pini-sol, S. A., Sur, resto de la finca matriz de donde se segrega; Este, Joaquín Fernández Vicente, hoy Grupo Sindical de Colonización número 14.975. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al folio 237, del tomo 725, del archivo libro 82 de Las Torres de Cotillas, finca número 10.451, inscripción 1.ª de dominio y 2.ª de hipotecas. La presente hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan u autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto, «además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permitan los artículos referidos», según el pacto expreso contenido en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo.

Se advierte: Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10% del tipo que sirvió para la segunda, que fue el de 10.875.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a cali-

dad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid, a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

* Número 2752

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECIOCHO DE MADRID

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el Procedimiento Judicial Sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, bajo el número 1206/85, instado por Sociedad Mercantil Reycre S. A., contra Prudencia Soto González y Manuel González Laborda, en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a usted/es, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en la ciudad de Mula (Murcia) pago de la Retamosa con una casa, consta/n como titular/es del Derecho que refiere la regla 5 de la invocada Ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a los tenedores de 130 obligaciones hipotecarias de 1.000.000 de pesetas cada una, ignorando el domicilio de los mismos, libro la presente en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a 7 de abril de 1986.—El Secretario.

Número 2744

DISTRITO LORCA

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la ciudad de Lorca y su circunscripción, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas número 537 de 1983, sobre estafa, a virtud de denuncia de María Angeles Mendivil Armendáriz, con-

tra Luis Manuel Roura Santiago, procedimiento en el cual ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se indica:

«Sentencia n.º 82. —En la ciudad de Lorca, a 24 de febrero de 1986. El señor don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la misma y su circunscripción, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 537 de 1983; seguido a virtud de denuncia de María Angeles Mendivil Armendáriz, de 49 años de edad, religiosa, natural de Faces (Navarra), vecina de Lorca, contra Luis Manuel Roura Santiago, de 41 años de edad, sin profesión ni domicilio fijo, natural de Puerto del Son (La Coruña), en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Manuel Roura Santiago, como responsable en concepto de autor de la falta ya tipificada, a la pena de veintiséis días de arresto menor, pago de las costas causadas y, abonándosele para su cumplimiento los días que se halló privado de libertad por esta causa. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

En su virtud, se cita, llama y emplaza a María Angeles Mendivil Armendáriz, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en Secretaría de este Juzgado al objeto de notificarle la resolución antes dicha.

Y para que sirva de citación y notificación a la interesada, expido el presente que firmo en Lorca a 11 de abril de 1986.—Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.

Número 2747

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES MURCIA

EDICTO

Don Evaristo Casado Peña, Magistrado-Juez de Menores de Murcia y su provincia.

Hago saber a don José Hernández López (a) El Primo, mayor de edad, casado, separado, hijo de Manuel y Felipa y a doña María Luisa Abellán Rodríguez, natural de Adra e hija de Alfonso y Joaquín, cuyos últimos domicilios conocidos lo eran en Cartagena, Carretera de media sala y calle Rosario número 11, respectivamente y de los que se ausentaron descono-

ciéndose sus domicilios actuales, el acuerdo dictado en el expediente número 164 de 1982, instruidos para protección de su menor hijo Juan José H. S., cuya parte dispositiva es como sigue: «El Ilmo. señor Juez de Menores ante el Secretario, en uso de las facultades que le son conferidas en la Ley por que se rige esta especial Jurisdicción acuerda que el menor Juan José Hernández Abellán quede en situación de En Familia gratuita con el matrimonio compuesto por don Francisco Dávila digo don Fernando Dávila Fernández y doña Elvira Tidela Romero, con designación del Delegado de este Tribunal, suspender a José Hernández López y María Luisa Abellán Rodríguez, padres de dicho menor en el ejercicio a la guarda y educación del mencionado hijo.—Firmado.—Evaristo Casado Peña, rubricado. Ante mí La Oficial en Funciones de Secretario doña María de la Concepción González Mateu, rubricado.

En Murcia a 17 de marzo de 1986.—
Evaristo Casado Peña.

Numero 2822

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECISEIS DE MADRID

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio,
Magistrado-Juez de Primera Instancia del Dieciséis de Madrid:

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.387/84 se tramitan autos del Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús Fluixa Toras y doña Isabel Carrasco Martínez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas urbanas, sitas todas ellas en un edificio, sin número de gobierno, en las Avenidas de José Jiménez Ruano

Vicenta Ruano, de la villa de Aguilas (Murcia).

Finca número uno. —Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la Avenida de José Jiménez Ruano, señalado con la letra G, a la izquierda de la escalera. Tiene una superficie construida de 80 metros y 14 decímetros cuadrados y una útil de 59 metros y 18 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro per-

sonas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha entrando, cuarto de basuras y patio de luces; izquierda, Avenida de José Jiménez Ruano; y fondo, Juan Martínez Robles.

Finca número dos. —Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la Avenida de José Jiménez Ruano, señalado con la letra G, a la derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de 80 metros y 14 decímetros cuadrados y una útil de 59 metros y 18 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: frente, portal de entrada; derecha entrando, Avenida de José Jiménez Ruano; izquierda, zaguán de acceso a las plantas altas y patio de luces; y fondo, vivienda letra H del portal número 2, a la izquierda de la escalera.

Finca número tres. —Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la Avenida de José Jiménez Ruano, señalado con la letra D, al fondo e izquierda de la escalera. Tiene una superficie construida de 93 metros y 84 decímetros cuadrados y una útil de 72 metros y 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, portal de entrada, cuarto de contadores y patio de luces; derecha entrando, vivienda letra D, al fondo y derecha de esta escalera; izquierda, Juan Martínez Robles; y fondo, calle en proyecto.

Finca número cuatro. —Local destinado a vivienda, en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la Avenida de José Jiménez Ruano, señalado con la letra D, al fondo y derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de 93 metros y 84 decímetros cuadrados y una útil de 72 metros y 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, portal de entrada, escalera de acceso a las plantas altas y patio de luces; derecha entrando, vivienda letra F al fondo e izquierda del portal número dos; izquierda, finca número tres; y fondo, calle en proyecto.

Finca número cinco. —Local destinado a vivienda, en la planta

baja del inmueble, con entrada por el portal número dos, sito a la derecha de la fachada, en la Avenida de José Jiménez Ruano, señalado con la letra H, a la izquierda de la escalera. Tiene una superficie construida de 80 metros y 73 decímetros cuadrados y una útil de 59 metros y 18 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha entrando, escalera de subida a las plantas altas y patio de luces; izquierda, Avenida de José Jiménez Ruano; y fondo, vivienda letra G, derecha del portal número 1.

Finca número seis. —Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la Avenida de José Jiménez Ruano, señalado con la letra H, a la derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de 80 metros y 73 decímetros cuadrados y una útil de 59 metros y 18 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha entrando, Avenida de José Jiménez Ruano; izquierda, patio de luces y escalera del portal número 3; y fondo, vivienda letra F, izquierda del portal número 3.

Finca número siete. —Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la Avenida de José Jiménez Ruano, señalado con la letra E, a la izquierda y fondo de la escalera. Tiene una superficie construida de 94 metros y 73 decímetros cuadrados y una útil de 72 metros y 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, portal de entrada, escalera de acceso a las plantas altas y patio de luces; derecha entrando, la finca número ocho; izquierda, vivienda letra D, al fondo y derecha de la escalera del portal número 1; y fondo, calle en proyecto.

Finca número ocho. —Local destinado a vivienda, en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la Avenida de José Jiménez Ruano, señalado con la letra E, a la derecha y fondo de la escalera. Tiene una superficie construida de 94 metros y 73 decímetros cuadrados y una útil de 72 metros y 92

decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, portal de entrada, patio de luces y escalera de acceso a las plantas altas del portal número 3; derecha entrando, vivienda letra F, derecha, del portal número tres; izquierda, la finca número siete; y fondo, calle en proyecto.

Finca número nueve.— Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 3, en la Avenida de Vicenta Ruano, señalado con la letra F, a la izquierda de la escalera. Tiene una superficie construida de 78 metros y 69 decímetros cuadrados y una útil de 55 metros y 34 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha entrando, vivienda letra H, derecha, del portal número dos; izquierda, Avenida de Vicenta Ruano; y fondo, Avenida de José Jiménez Ruano.

Finca número diez.— Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número tres, en la Avenida de Vicenta Ruano, señalado con la letra F, a la derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de 78 metros y 69 decímetros cuadrados y una útil de 55 metros y 34 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha entrando, Avenida Vicenta Ruano; izquierda, vivienda letra E, al fondo y derecha del portal número 2; y fondo, calle en proyecto.

Finca número once.— Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número uno, sito a la izquierda de la fachada, en la Avenida de José Jiménez Ruano, señalado con la letra A, a la derecha según desembarque de la escalera. Tiene una superficie construida de 102 metros y 65 decímetros cuadrados y una útil de 76 metros y 46 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, tendedero y terraza. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha entrando, vivienda letra B, a la izquierda del portal número 2; izquierda, vivienda letra A,

de la derecha y fondo; y fondo, calle en proyecto.

Finca número doce.— Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la Avenida de José Jiménez Ruano, señalado con la letra A, a la derecha y fondo, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar es idéntico a la de la finca número once. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha entrando, vivienda letra A, derecha; izquierda, Juan Martínez Robles; y fondo, calle en proyecto.

Finca número trece.— Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la Avenida de José Jiménez Ruano, señalado con la letra A, a la izquierda, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar es igual a la de la finca número once. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha entrando, vivienda letra A, a la izquierda y fondo; izquierda, vivienda letra B, derecha, del portal número dos; y fondo, Avenida de José Jiménez Ruano.

Finca número catorce.— Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la Avenida de José Jiménez Ruano, señalado con la letra A, a la izquierda y fondo, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar son idénticos a los de la finca número once. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha entrando, Juan Martínez Robles; izquierda, vivienda letra A, izquierda; y fondo, Avenida de José Jiménez Ruano.

Finca número quince.— Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la Avenida de José Jiménez Ruano, señalado con la letra B, a la derecha, según desembarque de la escalera. Tiene una superficie construida de 104 metros y 85 decímetros cuadrados y una útil de 76 metros y 46 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina, tendedero y terraza. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha entrando, vivienda letra A, izquierda del portal número 1; izquierda, vivienda letra B a la derecha y fondo;

y fondo, Avenida de José Jiménez Ruano.

Finca número dieciséis.— Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la Avenida de José Jiménez Ruano, señalado con la letra B, a la derecha y fondo, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar son iguales que los de la finca número quince. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y escalera del portal número tres; derecha entrando, vivienda letra B, derecha; izquierda, vivienda letra C, derecha del portal número tres; y fondo, Avenida de José Jiménez Ruano.

Finca número diecisiete.— Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la Avenida de José Jiménez Ruano, señalado con la letra B, a la izquierda, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar, son idénticos a los de la finca número quince. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha entrando, vivienda letra B, izquierda y al fondo; izquierda, vivienda letra A, derecha, de la escalera primera; y fondo, calle en proyecto.

Finca número dieciocho.— Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la Avenida de José Jiménez Ruano, señalado con la letra B, a la izquierda y fondo, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar, son iguales que los de la finca número quince. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y escalera del portal número 3; derecha entrando, vivienda letra C, izquierda, del portal número 3; izquierda, vivienda letra B, izquierda; y fondo, calle en proyecto.

Finca número diecinueve.— Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 3, sito en la Avenida Vicenta Ruano, señalado con la letra C, a la derecha, según desembarque de la escalera. Tiene una superficie construida de 102 metros y 81 decímetros cuadrados y una útil de 69 metros y 46 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, tendedero y terrazas. Su programa familiar es de cinco personas. Linda: Frente, meseta de escalera y vivienda letra

C izquierda; derecha entrando, vivienda letra B, derecha y al fondo del portal número 2; izquierda, Avenida de Vicenta Ruano; y fondo, Avenida de José Jiménez Ruano.

Finca número veinte. —Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 3, sito en la Avenida de Vicenta Ruano, señalado con la letra C, a la izquierda, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar es igual al de la finca número diecinueve. Linda. Frente, meseta de escalera y vivienda letra C, derecha; derecha entrando, Avenida de Vicenta Ruano; izquierda, vivienda letra B, a la izquierda y fondo, del portal número 2; y fondo, calle en proyecto

Finca número veintiuno. —Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra A, cuya descripción es igual a la de la finca número once.

Finca número veintidos. —Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra A, cuya descripción es exacta a la de la finca número doce.

Finca número veintitrés. —Local destinado a vivienda, en la planta segunda alta del inmueble, señalada con la letra A, cuya descripción es la misma que la de la finca número trece.

Finca número veinticuatro. —Local destinado a vivienda, en la planta segunda alta del inmueble, señalada con la letra A, cuya descripción es idéntica a la de la finca número catorce.

Finca número veinticinco. —Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalada con la letra B, siendo su descripción la misma que la de la finca número quince.

Finca número veintiséis. —Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra B, cuya descripción es igual que la de la finca número dieciséis.

Finca número veintisiete. —Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra B, cuya descripción es exacta a la de la finca número diecisiete.

Finca número veintiocho. —Local destinado a vivienda, en la planta segunda alta del inmueble, señalado

con la letra B, cuya descripción es idéntica a la de la finca número dieciocho.

Finca número veintinueve. —Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra C, siendo su descripción la misma que la de la finca número diecinueve.

Finca número treinta. —Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra C, cuya descripción es igual a la de la finca número veinte.

Finca número treinta y uno. —Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalada con la letra A, cuya descripción es la misma que la de la finca número once

Finca número treinta y dos. —Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalada con la letra A, siendo su descripción exacta a la de la finca número doce

Finca número treinta y tres. —Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra A, cuya descripción es igual a la de la finca número trece.

Finca número treinta y cuatro. —Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra A, cuya descripción es idéntica a la de la finca número catorce.

Finca número treinta y cinco. —Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B, cuya descripción es la misma que la de la finca número quince.

Finca número treinta y seis. —Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B, cuya descripción es exacta a la de la finca número dieciséis.

Finca número treinta y siete. —Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B, cuya descripción es idéntica a la de la finca número diecisiete.

Finca número treinta y ocho. —Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B, cuya descripción es igual a la de la finca número dieciocho.

Finca número treinta y nueve. —Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra C, cuya descripción es la misma que la de la finca número diecinueve.

Finca número cuarenta. —Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra O, cuya descripción es idéntica a la de la finca número veinte

Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Lorca (Murcia), al tomo 1721 las veintinueve primeras, y al tomo 1726 las restantes.

CONDICIONES

I. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio a las 11 de su mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10% del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos

II. Servirá de tipo para la subasta el de 864.236 pesetas para cada uno de los pisos descritos en los números uno, dos, cinco, seis, nueve y diez; el de 1.137.350 pesetas, para cada uno de los pisos descritos bajo los números tres, cuatro, siete, ocho, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, treinta y uno y treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete y treinta y ocho; el de 1.003.131 pesetas, para cada uno de los pisos descritos bajo los números diecinueve, veinte, veintinueve, treinta, treinta y nueve, y cuarenta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

III. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 18 de marzo de 1986.—Ernesto González Aparicio.—El Secretario.

Numero 2875

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de don Alonso Ramos Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 10 de julio de 1985, recaída en la reclamación por expediente número 774/84.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 225 de 1986.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1986.—Manuel Carrillo Villa

Numero 2876

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Domingo Delgado Peralta, en nombre y representación de don Angel Fuentes Laveda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 8 de enero de 1986, del Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, número de orden 2025.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los

artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 223 de 1986.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 2877

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de doña Dolores Valverde Aledo, doña Isabel López Vicente, doña María Elena Molina Jiménez, doña María Dolores Valverde García y doña Dolores Hernández Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de fecha 29 de mayo de 1985, por el que se desestimaba el recurso interpuesto por las recurrentes con motivo de la contratación para las plazas convocadas para el servicio de Guardería Municipal a personas no idóneas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 224 de 1986.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 2878

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de don José Luis Baeza Sáez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Aguilas de 14 de junio de 1985, adoptado en expediente por posibles molestias al vecindario y otros perjuicios derivados del funcionamiento del bar Studio-21.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 222 de 1986.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 2972

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de don Jesús Vivó Trigueros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 8 de enero de 1986 recaída en expediente sancionador V/P-MU-18/78, derivado del MU-VS-2/73.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 227 de 1986.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2995

LORCA

Bases para la contratación de dos Fontaneros de conformidad con el Real Decreto de 17 de julio de 1985, núm. 1465/85

I) Objeto concreto.

La contratación de dos Fontaneros, adscritos al Servicio Municipal de Agua Potable, en funciones de mantenimiento y conservación de redes.

II) Precio del contrato.

Las retribuciones serán las que correspondan al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, en cuanto a las básicas y demás retribuciones complementarias que tengan dichas plazas en plantilla municipal.

III) Duración del contrato.

El plazo de ejecución del presente contrato será de 6 meses a partir de su adjudicación.

IV) Forma de pago del precio del contrato.

La forma de pago se realizará mensualmente, existiendo a tal efecto la correspondiente consignación en presupuestos.

V) Resolución del contrato.

En caso de incumplimiento del adjudicatario de algunas de las presentes cláusulas, se dará por resuelto el contrato, sin derecho a indemnización alguna.

Si bien, dada la naturaleza del presente contrato no es necesaria la instrumentación de fianza alguna.

VI) Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán acreditar la concurrencia de los siguientes requisitos:

— Estar en posesión del carnet de instalador autorizado.

— Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente de Licencia Fiscal.

— Estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y fiscales de cualquier clase

— Cuando se trate de personal sujeto a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, deberá acreditarse previamente la concesión de la correspondiente compatibilidad, así como su sometimiento a la normativa de incompatibilidades vigentes en el momento de la contratación.

VII) Documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar, dentro del plazo de diez días a partir del siguiente hábil a aquél en que se afirme el pliego de condiciones, los siguientes documentos:

a) Los numerados en la cláusula 6.ª.

b) Curriculum vitae, que contendrá los datos personales y profesionales, experiencia acreditada en trabajo similar y otros análogos.

c) Cualesquiera otros que estimen conveniente alegar los aspirantes.

VIII) Adjudicación del contrato.

Se procederá mediante concierto directo, una vez finalizado el plazo señalado en la cláusula 7.ª para las presentaciones de documentos, la Alcaldía, previo el dictamen de las Comisiones que, en su caso, considere oportuno, procederá a la adjudicación definitiva del contrato.

IX) Comienzo del contrato.

Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del presente contrato, el adjudicatario deberá comenzar el trabajo.

X) Naturaleza del contrato.

El presente contrato tiene naturaleza administrativa, teniendo atribuida la competencia la jurisdicción contencioso-administrativa.

XI) Declaración de urgencia.

Se considera de urgencia, en virtud del interés público, la tramitación del presente expediente de contratación, a cuyo efecto se expondrá, por plazo de cuatro días, el presente pliego de condiciones.

Lorca, 8 de abril de 1986.—El Secretario General Acctal.

** Número 3247

CEHEGÍN

EDICTO

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobado corporativamente el proyecto de «2.ª fase pista de atletismo y campo de fútbol», integrado en el Plan Cuatrienal de Instalaciones Deportivas de 1986, el mismo queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Cehegín, 30 de abril de 1986.—
El Alcalde.

* Número 2810

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Ginés Francisco Aldeguez Castaño, ha solicitado licencia para la apertura de lavadero manual de automóviles y reparación de neumáticos en Canónigo Mariano Rodríguez, sin número, La Ñora.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 8 de abril de 1986.—
El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2900

T O T A N A**E D I C T O**

Por don Salvador López Jiménez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria de fabricación de lejías, con emplazamiento en calle General Moscardó, número 41.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Totana, 16 de abril de 1986.—
El Alcalde.

* Número 2811

M U R C I A**E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Juan González Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de gimnasio en Polígono Infante D. Juan Manuel, Edif. Naranjas y Limones, Murcia.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 27 de marzo de 1986.—
El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2812

M U R C I A**E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Manuel Miguel Sánchez Muñoz ha solicitado licencia para la apertura de

envasado de especias, aditivos, colorantes, etc., en avenida de Murcia, número 66, Cabezo de Torres.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 14 de marzo de 1986.—
El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2813

M U R C I A**E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Marín Serna ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina en San Juan de Dios, número 3, Murcia.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 7 de abril de 1986.—El
El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2814

M U R C I A**E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Romero García ha solicitado licencia para la apertura de restaurante en Cuesta del Valle, La Alberca.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dis-

puesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 25 de abril de 1986.—
El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2922

ALCANTARILLA**E D I C T O**

Por don Jesús López Menárguez, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de discoteca-taberna, con emplazamiento en calle Licenciado Cascales, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla, 18 de abril 1986.
El Alcalde.

* Número 2923

C I E Z A**E D I C T O**

Por don César Fernández López se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a ejercer la actividad de fabricación de envases de madera, con emplazamiento en paraje de «La Serrana».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 16 de abril de 1986. El
Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3389

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES

M A D R I D

E D I C T O

Don Enrique Tomás Espinosa,
Delegado del Tribunal de Cuen-
tas en la Secretaría General de
Comunicaciones.

En cumplimiento de lo que dis-
pone el artículo 165 y demás con-
cordantes y complementarios del
Reglamento de esta especial ju-
risdicción, por el presente se lla-
ma y cita al funcionario del Cuer-
po Ejecutivo Postal y de Telecomu-
nicación, cuyo último destino
y residencia conocidos eran en Al-
cantarilla (Murcia), don Manuel
Sánchez Martínez, y por su falle-
cimiento a sus herederos, cuyo
paradero se ignora, para que com-
parezcan a las 11 horas del día
14 de mayo de 1986, en el local que
ocupa esta Delegación en el Pa-
lacio de Comunicaciones de Ma-
drid (puerta Y, planta 6.ª), para
su asistencia al acto de la prácti-
ca de la liquidación provisional
de presunto alcance (determinada
en el artículo 89 del aludido Re-
glamento del Tribunal de Cuen-
tas de 16 de julio de 1935) en el
procedimiento de reintegro por
alcance de cuatrocientas noventa
y seis mil ciento sesenta y siete
(496.167) pesetas, que vengo ins-
truyendo contra el que fue Carte-
ro de Enlace Motorizado, clase A,
de Alcantarilla a Sangonera la
Verde (Murcia), don Marcial Mar-
tínez Gómez y otros, por irregu-
laridades en los servicios de giro
y reembolsos, en los meses de ma-
yo y junio de 1981. También se les
llama, cita y emplaza para reco-
ger (acto seguido de terminarse
la práctica de la liquidación pro-
visional) y contestar el corres-
pondiente pliego de cargos que se
les tendrá formulado, bajo aperci-
bimiento de que, en el caso de no
hacerlo dentro del término de 10
días de su emplazamiento, serán
declarados rebeldes, continuará
el procedimiento sin su audien-
cia y les pararán las demás con-

secuencias y perjuicios a que hu-
biere lugar.

Dado en Madrid a 14 de abril
de 1986.—El Delegado, Enrique
Tomás Espinosa.

* Número 3178

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón,
Magistrado de Trabajo número
Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magis-
tratura de Trabajo de mi cargo
se siguen los procesos numerar-
dos 1.020/82 en reclamación por
despido, hoy en ejecución de sen-
tencia número formula-
das por los trabajadores María
Francisca Rovira Martínez con-
tra la empresa José Ibáñez Rico
y María del Carmen Ruiz Quiles,
en reclamación de la cantidad de
171.261 pesetas, con más la que
se presupuesta para costas y gas-
tos, sin perjuicio de ulterior li-
quidación, ascendente a 40.000
pesetas.

A dicha empresa, y para respon-
der de las anteriores cantidades,
le han sido embargados bienes de
su propiedad, valorados en las
cantidades siguientes:

Una máquina de calcular marca
Logos, número 49, núm. 112057,
eléctrica, valorada en cinco mil
pesetas.

Una máquina de escribir mar-
ca Olivetti-Estudio 45, valorada
en cuarenta mil pesetas.

Un fichero metálico de cuatro
cajones, valorado en cinco mil
pesetas.

Un televisor marca Thomson,
valorado en 75.000 pesetas.

Todos ellos conjuntamente as-
cienden a la cantidad de ciento
veinticinco mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan
a pública subasta, habiéndose se-
ñalado para que tenga lugar la
primera licitación, el día 5 de ju-
nio de 1986, y a las once horas,
en la Sala Audiencia de esta Ma-
gistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación que-
dara desierta por falta de postu-
res, y la parte actora no hiciere
uso de su derecho de adjudica-
ción de bienes que le concede la
Ley, se celebrará segunda lici-
tación, con la reducción del 25%
del valor pericial de los bienes, el
próximo día 12 de junio de 1986,
y a igual hora.

Y si esta 2.ª licitación también
quedare desierta por las mismas
causas, se celebrará tercera y úl-
tima licitación, sin sujeción a ti-
po, el día 19 de junio de 1986, y
a igual hora.

Los licitadores, para poder to-
mar parte en la subasta, deberán
de consignar en la mesa de esta
Magistratura de Trabajo, o en la
Caja del establecimiento destina-
do al efecto, el 20%, por lo me-
nos, del valor pericial de los bie-
nes, sin cuyo requisito no serán
admitidos a la misma, exceptuán-
dose de esta obligación a la par-
te ejecutante; las posturas po-
drán hacerse por escrito en plie-
go cerrado, desde el anuncio has-
ta la celebración de la subasta;
los pliegos serán abiertos en el
acto del remate al publicarse las
posturas, surtiendo los mismos
efectos que los que se realicen en
dicho acto; en este caso, junto al
pliego, se depositará en la mesa
de la Magistratura el 20%, por lo
menos, o el resguardo de haberse
hecho en el establecimiento des-
tinado al efecto, sin cuyo requisi-
to no será admitido.

Igualmente las posturas po-
drán hacerse a calidad de ceder
el remate a un tercero, debiendo
el rematante que ejercitare esta
facultad de verificar dicha cesión
mediante comparecencia ante la
Magistratura que celebra la su-
basta, con asistencia del cesiona-
rio, quien deberá aceptarla, y to-
do ello previa o simultáneamente
al pago del resto del precio del
remate.

Los expresados bienes están a
disposición de quien desee exa-
minarlos en el domicilio de José
Ibáñez Rico, C3 Camino Real, 52,
Yecla (Murcia).

Dado en Murcia a 24 de abril
de 1986.—El Magistrado, Barto-
lomé Ríos Salmerón.—El Secreta-
rio, Mariano Espinosa Jover.

Número 2913

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su Provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 716/84, instados por don Juan Sánchez Durán contra Constructora del Quípar, S. A. e I.N.S.S., en acción sobre Incapacidad Permanente Absoluta, ha sido dictada la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 19 de febrero de 1986.—Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Juan Sánchez Durán, y de otra, y como demandado, Constructora del Quípar, S. A. e I.N.S.S., en acción sobre Incapacidad Permanente Absoluta.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo en parte la demanda interpuesta por don Juan Sánchez Durán frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Constructora del Quípar, S. A.; condeno al ente gestor a que refiera la pensión propia de Invalidez Permanente Absoluta reconocida, a la cantidad de pesetas 358.865, con efectos económicos desde la fecha de alta médica, más revalorizaciones posteriores.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin lo cual no le será admitido el recurso; asimis-

mo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Construcciones del Quípar, S. A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1986.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 2918

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES MURCIA EDICTO

Don Evaristo Casado Peña, Juez de Menores de Murcia y su provincia.

Hago saber a doña María Valiente Carmona, nacida el 2 de noviembre de 1960, camarera, natural de Calasparra, cuyo último domicilio conocido fue en dicha población, calle San Pedro, número 3 y posteriormente en la Carretera de Caravaca a Puebla de Don Fadrique, Club «Las Malvinas», el siguiente Acuerdo dictado en el expediente 405 de 1985 que instruyo por peligro de corrupción para protección del menor hijo de la misma Antonio V. C., que es como sigue:

«Que se notifique a doña María Valiente Carmona los cargos que se le formulan en el expediente 405 de 1985, seguido para protección de su menor hijo Antonio V. C., consistentes en ser persona de mala conducta moral pública y privada, mantener relaciones íntimas con hombres a los que se ofrece por dinero, así como haber mantenido relaciones en tal sentido con su padre, teniendo un hijo de tales relaciones, cuyo menor va mal vestido, mal aseado y sin control mater-

no alguno», pudiendo aportar cuantos medios estime en su descargo y proponer pruebas en término de quince días hábiles a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como su referido hijo quedó ingresado en el Hogar-Escuela «La Milagrosa», en Cartagena.

Igualmente servirá la presente como citación a la susodicha María Valiente Carmona, a fin de que comparezca ante este Tribunal para prestar declaración el próximo día quince de mayo y hora de las once, con la advertencia de tenerla por confesa si no lo hiciere.

Murcia, 9 de abril de 1986.—Evaristo Casado Peña.

Número 2930

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO ONCE DE VALENCIA

EDICTO

Por la presente, dictado en méritos del expediente número seguido a instancia de Ricardo Cabanes Ferre contra Calzados Pradi, en relación salarios, por el presente notifica a Calzados Pradi (Antonio Giménez Lorca), en ignorado paradero, la Resolución dictada en los presentes autos, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que dando lugar a lo pedido por la parte demandante, debo condenar y condeno a la empresa Calzados Pradi a que abone las cantidades que adeuda por los conceptos reclamados, la cual asciende a la cantidad de cuatrocientas siete mil seiscientas veintitrés pesetas (407.623) más el 10% de interés anual legal en concepto de mora.

Y para que sirva de notificación a la precitada Calzados Pradi (Antonio Giménez Lorca), cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Valencia a 4 de abril de 1986.—El Secretario.

Nota: Las resoluciones judiciales que se dictan en este procedimiento, a partir de la presente, serán notificadas en estrados en el tablón de anuncios de esta Magistratura.